

PERIODICO



OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

SUPLEMENTO AL NUM. 4007

Epoca 5a.

Villahermosa, Tabasco, Febrero 7 de 1981

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
JONUTA, TABASCO.
VERSION ABREVIADA
(PARÁ SU PUBLICACION)

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y LA SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN EL ARTICULO 4 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y POR EL ARTICULO 35 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DE LA ENTIDAD, PUBLICAN EN FORMA ABREVIADA EL CONTENIDO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE JONUTA, TAB. APROBADO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE TABASCO ING. LEANDRO ROVIROSA WADE EL DIA 29 DE ENERO DE 1981 EL CORRESPONDIENTE DECRETO APROBATORIO FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL No. 4005 DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 31 DE ENERO DE 1981.

PRESENTACION: La Ley General de Asentamientos Humanos pro-mulgada el 20 de mayo de 1976, determina en su Artículo 4o., que la Ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos, se llevará a cabo a través de los planes: Nacionales, Estatales y Municipales de Desarrollo Urbano, así como de los planes de Ordenación de las zonas conurbadas.

En cumplimiento de lo anterior, se ha elaborado el Plan Estatal de desarrollo Urbano de Tabasco, que señala los lineamientos generales, que de acuerdo a lo mencionado por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado debe tomar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano Jonuta.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano, pretenden ser un instrumento que permita elevar los niveles de calidad de vida de los habitantes asentados en el Municipio, apoyado el desarrollo de la actividad económica que lo sustenta y coadyuvando para que

las Autoridades Municipales operen y administren el municipio con base en una planeación fundamentada jurídica y técnicamente.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano forma parte del Sistema Nacional de Planeación de los Asentamientos Humanos y sigue una estructura similar a los otros planes que lo conforman. Así, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jonuta se estructura en cuatro niveles: el primero se refiere al Nivel Normativo, el segundo al Nivel Estratégico, el tercero al nivel de la Corresponsabilidad Sectorial y el cuarto al Nivel Instrumental.

Por último, y para que este Plan Municipal de Desarrollo Urbano alcance la dinámica que requiere, deberá ser evaluado recibir retroalimentación y ser ajustado en periodos de tiempo de acuerdo a lo que marca la Ley de Desarrollo Urbano de Tabasco, teniendo como marco de referencia los Planes Nacionales y Estatal de Desarrollo Urbano.

NIVEL NORMATIVO.

Nivel Normativo del Plan Municipal de Desarrollo Urbano comprende; los Antecedentes que lo fundamentan el Diagnóstico que es un análisis de la situación actual del Municipio, que identifica la problemática y potencialidad de aquellos aspectos que están relacionados con los Asentamientos humanos ó que inciden en su desarrollo, y el pronóstico, que es una imagen futura de los aspectos analizados en el Diagnóstico, en caso de prevalecer la tendencia actual.

Este nivel contiene además los Objetivos Específicos del Municipio y las propuestas agrupadas en: Ordenamiento del Territorio Desarrollado Urbano de los Centros de Población, y los Elementos Componentes y Acciones del Sector.

De acuerdo a la Clasificación Básica de Aptitudes del Suelo tomada del Plan Estatal de Desarrollo Urbano en este mismo nivel, se establece la propuesta de Ocupación del Suelo Interurbano, que es una imagen de como se desea que sea usado el territorio del Municipio, de acuerdo a la planeación del desarrollo urbano; por último se presentan las políticas del Plan.

ANTECEDENTES.

La Ley de Desarrollo Urbano del Estado fundamenta los planteamientos que emanan del propio municipio para alcanzar metas de justicia social.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano plantea de manera fundamental la necesidad de distribuir y racionalizar el crecimiento demográfico para la optimización de los recursos naturales y humanos y de esta manera lograr un adecuado equilibrio espacial de la población y de las actividades económicas en el municipio sin lesionar el derecho de libertad de tránsito y Asentamientos que consagra las Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La fundamentación de carácter jurídico del Plan Municipal de Desarrollo Urbano es congruente con las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado y la Ley General de Asentamientos Humanos, que establece la concurrencia de tres niveles de gobierno.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano incorpora las opiniones de los diversos participantes y las sugerencias y observaciones del Comité Promotor de Desarrollo del Estado de Tabasco, para concretar la versión definitiva que finalmente ha sido expuesta a la consideración del C. Gobernador del Estado.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jonuta con su formalización, registro, ejecución y evaluación permitirá canalizar los esfuerzos de la planeación hacia una ordenación y regulación de los asentamientos humanos.

OBJETIVOS GENERALES:

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, aprobado por decreto Presidencial el 12 de Mayo de 1978, se determinan los objetivos generales del Plan Municipal que son el marco de referencia para el desarrollo del mismo:

PRIMERO: Racionalizar la distribución en el territorio municipal de la población y de las actividades económicas, localizándolas en las zonas de mayor potencial del municipio.

SEGUNDO: Promover el desarrollo Urbano Integral y equilibrado de los Centros de Población.

TERCERO: Mejorar y preservar el medio ambiente que conforman los Asentamientos Humanos.

CUARTO: Propiciar condiciones favorables para que la población pueda resolver sus necesidades del suelo urbano, vivienda, servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano.

Así mismo, y en base a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado y al Plan Estatal de Desarrollo Urbano, se han incrementado los siguientes objetivos:

PRIMERO: El aprovechamiento en beneficio social de los elementos naturales susceptibles de apropiación, cuidando de preservar y utilizar adecuadamente el medio ambiente.

SEGUNDO: La armonización de la inter-relación de la ciudad y el campo, distribuyendo equitativamente los beneficios y cargas del proceso de desarrollo socioeconómico del Estado.

TERCERO: La distribución equilibrada de los Centros de Población en el territorio del Estado, integrándolos en el marco del desarrollo local y nacional.

CUARTO: El mejoramiento del bienestar social, de los niveles de vida y en general de la calidad de ésta última en las comunidades urbanas y rurales.

QUINTO: La más eficiente interacción entre los sistemas de convivencia y se servicios en cada centro de población particularmente la creación y mejoramiento de condiciones favorables para la relación adecuada entre zonas industriales, de trabajo y de vivienda de los trabajadores.

SEXTO: La mayor participación ciudadana en la solución de los problemas que genera el desarrollo urbano.

SEPTIMO: La regulación del mercado de los terrenos, así como el de los inmuebles dedicados a la vivienda popular.

OCTAVO: Las acciones necesarias para lograr que la vida en común se realice con un mayor grado de humanismo.

NOVENO: La promoción de obras para que todos los habitantes del Estado tengan una vivienda digna.

UBICACION DEL PLAN MUNICIPAL EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.

De acuerdo a lo estipulado por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jonuta se ubica dentro del marco de referencia que es el Plan Nacional de Desarrollo Urbano y el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de la Entidad.

Dentro de este marco de referencia se desarrollan los aspectos inherentes al propio Plan Municipal, observando similar estructura y desarrollando en congruencia, aquellas partes del mismo que permitan lograr un mejor nivel de detalle en la planeación del desarrollo urbano.

De esta manera, el Plan Municipal se basará y encausará de acuerdo al sistema urbano nacional, en el cual se considera la zona del Golfo a Istmo de Tehuantepec como prioritaria.

El Ordenamiento del territorio del Estado, señala las directrices generales sobre las que se consolidará el Sistema Urbano-Rural Integrado, dentro del cual se considera Jonuta ciudad de nivel medio con una política de impulso.

BASES JURIDICAS.

La fundamentación de carácter jurídico del Plan Municipal de Desarrollo Urbano debe ser congruente con las disposiciones aplicables en materia, las cuales se agrupan en dos niveles; Federal y Estatal.

En el Nivel Federal, las normas fundamentales se encuentran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 27) y en la Ley General de Asentamientos Humanos. Esta última señala en sus artículos 1, 4, 5, 6, 9, 13 y 17 las atribuciones que los municipios tendrán en la materia.

Así mismo a nivel Estatal, la Ley de Desarrollo Urbano del estado de Tabasco señala en su Artículo 15 las atribuciones de los Ayuntamientos, y en su artículo 8 la manera en que la ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos se llevará a cabo.

DIAGNOSTICO.

En esta fase se elabora el análisis de la situación actual del municipio de Jonuta en sus aspectos físicos, poblacionales, de infraestructura, equipamiento, y económicos, resaltando aquellos que inciden en el Desarrollo Urbano.

POBLACION TOTAL.

El municipio de Jonuta se localiza en los 18° 15' latitud norte y 92° 15' longitud oeste; limita al norte con el Estado de Campeche al sur con el estado de Chiapas al oriente con el municipio de Emiliano Zapata y Estado de Campeche y al poniente con los municipios de Centla y Macuspana.

Su extensión geográfica es de 2,250 Km. 2 conteniendo una población de 14,481 habitantes en 1970.

Ha tenido a partir del año de 1960 un crecimiento de la población de 7,359 habitantes principalmente generado por crecimiento natural. La población del municipio en 1970 se estimó en 14,481 habitantes y para 1980 se ha observado un crecimiento de 4,139 habitantes que se considera lento.

Actualmente la mayor parte de la población en el municipio de Jonuta se localiza en la cabecera municipal, así mismo en cuanto al rango por número de habitantes, las localidades mayores son Torno Largo la Playa Larga, F. Álvarez y las localidades menores son Boca de San Antonio, San Pedro y Pino Suárez. Corresponde a la zona sur del municipio, la mejor dotación de los sistemas de comunicación tanto aérea y carretera como telefónica, telegráfica y de correos

En cuanto a las instalaciones para trabajo, compras, salud educación, servicios urbanos y centros recreativos, que se observa que principalmente la cabecera municipal cuenta con ello.

Este plan establece en forma resumida el Estado Actual de los Asentamientos Humanos analizando los siguientes aspectos:

Area de influencia actual de las ciudades que forman el Sistema Actual de Ciudades

Distribución y Capacidad del Equipamiento Urbano en las localidades.

Situación Actual de la Vivienda.

Situación, característica y demanda del suelo Urbano para el crecimiento de las localidades del municipio.

Situación actual de vialidad y transporte Urbano en las localidades del municipio

Determinación de áreas susceptibles de prevención y atención de Emergencias Urbanas en localidades del Municipio.

SUELO URBANO.

Debido a la creciente demanda de tierra urbanas el municipio se enfrenta a problemas de especulación

derivados indirectamente del auge petrolero observado en el Estado.

Las concentraciones de población más considerables se han dado en las localidades de Jonuta y Pino Suárez, en donde por consecuencia la especulación es más acentuada.

A lo anterior puede agregarse que no ha habido coordinación entre registro y control del Suelo Urbano, Catastro Público y Registro Agrario.

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS URBANAS.

RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS:

El Municipio se ve afectado por inundaciones pluviales, fluviales y lacustres, así mismo debido a su ubicación geográfica se ve cubierto por ondas cálidas.

No por el hecho de que el municipio carezca de costas deja de presentar riesgo a la acción de huracanes que afectan las costas del estado. La manera en que los municipios no costeros sufren la acción de estos fenómenos es a través de grandes precipitaciones pluviales que originan inundaciones por la carencia de adecuados sistemas de drenaje.

RIESGOS GEOLÓGICOS:

Este municipio presenta éstos tipos de riesgos originados por su cercanía a los epicentros localizados en el Estado de Chiapas y además por la existencia de fallas de tipo local, por lo que se sugiere realizar estudios geológicos necesarios para determinar el grado de vulnerabilidad y evitar que al presentarse un sismo o movimiento de falla los daños alcancen graves proporciones.

RIESGOS SANITARIOS

Dentro del riesgo sanitario se presenta principalmente la contaminación de agua y suelo, propiciando la proliferación de epidemias. Otro factor importante es la contaminación de alimentos y la existencia de plagas.

USO ACTUAL DEL SUELO.

Las actividades productivas dan al suelo los usos que a continuación se describen:

USO AGRÍCOLA: El suelo usado en esta actividad, se encuentra distribuido de la siguiente manera:

En tierras de riego con siembra constantes se tiene aproximadamente 103.3 hectáreas; en tierra de Temporal con siembras anuales se tiene aproximadamente 5290.1 hectáreas.

USO PECUARIO: En esta actividad se emplean aproximadamente 71286.2 hectáreas, las cuales son de uso extensivo.

USO FORESTAL: A esta actividad están destinadas aproximadamente 1376.0 hectáreas, en las cuales las especies vegetales más importantes son Cedro y Caoba.

Uso Industrial: El área ocupada por esta actividad es mínima

Las industrias más importantes son fábrica de block de cemento, fábrica de productos de fibra de vidrio. Además de ellas, existen posibilidades para el desarrollo de industrias de lácteos y fábrica de hielo.

TENENCIA DE LA TIERRA.

Los terrenos ubicados dentro de los límites del municipio guardan actualmente la siguiente situación legal:

Propiedad privada, aproximadamente 66000 hectáreas.

Propiedad Federal, Estatal y Municipal, aproximadamente 65000 hectáreas.

Propiedad Ejidal; aproximadamente 94000 hectáreas.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

Estas actividades han sido separadas por sector para diferenciarlas y facilitar la programación de la infraestructura de apoyo que se necesita para desarrollar convenientemente. Dividiéndolas en Sectores Primario, Secundario y Terciario se facilita el análisis de las características sobresalientes de cada uno de ellos y se tiene buena visión de conjuntos.

ACTIVIDADES PRIMARIAS:

Las principales características de las actividades agropecuarias y forestales se resumen en los siguientes conceptos:

Agricultura: La agricultura arroja una producción muy baja, sus cultivos principales son: maíz, frijol, arroz, caña de azúcar. Los cultivos se hacen principalmente en terrenos menores de 5 hectáreas. Los terrenos privados de mayor producción son mayores de 5 hectáreas.

La producción por hectárea anual es la siguiente: el maíz 1.2 ton., frijol 0.897 ton., arroz 1.6 ton., caña de azúcar 65.513 ton.

El valor de la producción total de todos estos cultivos es de \$ 4'211,604.00 anuales.

GANADERIA: El Municipio es uno de los principales productores estatales de leche con un volumen aproximado de 11 millones de litros anuales. La engorda de ganado bovino tiene también una gran importancia para el Estado, del Municipio se sacan aproximadamente y anualmente 15000 cabezas para sacrificio para el mercado local y nacional.

Se cuenta al rededor de 50000 cabezas de ganado bovino en un área cercana a las 100 mil hectáreas.

PESCA: Entre las principales especies se encuentran: guabina, mojarra, robalo, pejelagarto, camarón de río, pigua, bobo, tortuga.

Para 1979 hasta el mes de Agosto la captura fue de 141 toneladas con un valor de \$ 3'727,000.00

FORESTAL: Debido al establecimiento de la ganadería y agricultura, la mayor parte de los recursos forestales ha disminuido, encontrándose pequeñas áreas de explotación que contiene maderas corrientes como: Primavera, macuilis, zanán, tatún, cocoite y madera preciosas de cedro y caoba en pequeñas escala.

ACTIVIDADES SECUNDARIAS:

Se limitan éstas a la manufactura de la fibra de vidrio, a las fábricas de hielo así como a la fabricación de blocks de cemento para la construcción.

ACTIVIDADES TERCARIAS:

En el municipio de Jonuta las características de las actividades y de servicios son las siguientes:

Comunicaciones: La cabecera Municipal es la única localidad con servicio de correo, telégrafo y teléfono.

Transporte: Jonuta es la única localidad que cuenta con servicios de taxis y de autobuses.

Comercio: La comercialización de productos primarios es mínima

Bancos: Jonuta es la única localidad que cuenta con este servicio.

MEDIO AMBIENTE.

Dado el bajo ritmo de crecimiento socio-económico, el medio ambiente no ha sufrido grave deterioro a no ser la deforestación masiva que se dió hace algunos años, la contaminación se debe a los desechos humanos de las localidades mayores. El aire no sufre contaminación.

En cuanto al Patrimonio Cultural e Histórico es necesario hacer notar que el municipio no tiene sitios históricos. Sin embargo las tradiciones familiares y colectivas como las festividades religiosas y ferias deben de ser impulsadas para poder contrarrestar en algo los efectos nocivos de los problemas de televisión los cuales son de poca calidad y ajenos a la cultura local.

PRONOSTICO

En esta etapa se presentó una PROBABLE SITUACION FUTURA del municipio en el supuesto caso de que continuara desarrollándose en las mismas circunstancias anteriores, es decir, que tuviera el mismo ritmo de crecimiento que siguiera las mismas tendencias actuales que no se resolvieran o reorientaran los problemas existentes.

Los elementos que se deben analizar son básicamente: Aspectos Demográficos, Crecimiento de las Areas Urbanas, Medio Ambiente y Aspectos Socio-Económicos. Finalmente se debe considerar que de no realizarse acciones de planeación del Desarrollo Urbano y de no tomarse medidas coherentes con esta planeación, el municipio tendrá un desarrollo urbano anárquico y desequilibrado, incrementándose un problema actual.

ASPECTOS DEMOGRAFICO.

Las variaciones en el ritmo de crecimiento demográfico en el Municipio de Jonuta han sido insignificantes entre las décadas 1960 - 1970 y 1970 - 1980, habiendo tenido el Municipio una tasa de crecimiento del orden del 2.54% anual en la década 1960 - 1970, mientras que para la década 1970 - 1980 la población creció prácticamente al mismo ritmo.

Considerando el potencial económico del municipio, no es difícil que la tasa de crecimiento poblacional se siga manteniendo, por que se ha considerado que Jonuta podrá llegar a una población municipal de 33 623 habitantes en el año 2 000.

Por otro lado, la localidad principal, de Jonuta, tuvo una tasa anual promedio del 6.2% entre 1960 y 1980, la cual no se mantendrá, dadas las condiciones específicas que la han propiciado, por lo que se ha estimulado que para los próximos años esta localidad crecerá a una tasa de 3% anual para llegar a los 7 568 habitantes en el año 2 000.

CRECIMIENTO DE LAS AREAS URBANAS.

La dispersión de la población eleva considerablemente el costo de los servicios básicos, por lo que gran parte de los poblados existentes carecen de drenaje, así mismo de energía eléctrica. Se observa además una gradual emigración del medio rural al urbano, debido a la falta de oportunidades de empleo, ya que la ganadería actividad principal, no requiere un número considerable de mano de obra.

La cabecera Municipal tiene un crecimiento físico mínimo y no se ve para el futuro la necesidad de grandes superficies para urbanizar. Lo que puede implicar problemas, es su crecimiento anárquico por lo que se necesita de una reestructuración vial y de servicios para dar coherencia especial a esta localidad.

MEDIO AMBIENTE.

No se avizora deterioro del ambiente porque carece de actividades que impliquen riesgos de tipo.

Es necesario planear la explotación ganadera poniendo énfasis en la agricultura como principal actividad. El exceso de pastizales genera graves desequilibrios ecológicos.

ASPECTO SOCIO-ECONOMICO.

Los problemas que frenan el desarrollo del municipio son básicamente;

En el Sector Agropecuario. Es muy arriesgado invertir en siembras debido a las cambiantes climatológicas. Hay poca organización entre productores.

En el Sector industrial. No hay estudios de mercado que permitan visualizar el establecimiento de industrias medianas así sean agroindustrias.

En el Sector Servicios. Al no haber industrias la rama de servicio se reduce a transporte y algo de telecomunicación. Las actividades son incipientes.

EMERGENCIAS URBANAS

Es importante dentro de este pronóstico considerar los aspectos de equipamiento urbano y vivienda por la relevancia que éstos tienen dentro del desarrollo del municipio.

Aspectos de emergencias urbanas.

Considerar las fuertes inundaciones que producen los 'nortes'

Aspectos de Equipamiento Urbano.

En lo concerniente al renglón educativo y comercial, es necesario tomar en cuenta los déficits que existen principalmente en el segundo sector. La población se

arraíga creando fuentes de trabajo y llevando el equipamiento necesario.

Aspecto de vivienda.

Lo que se evidencia necesario es el mejoramiento de la vivienda ya que la demanda es modesta y se puede absorber. Para mejorar éstos se tendrá que recurrir a acciones directas del Municipio y del Estado, hacer el campesino y al habitante urbano dignos del crédito. Aquí podría funcionar el crédito a la palabra.

LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PLAN SON:

- Propiciar una distribución armónica de la población en el municipio.
- 1.- Determinar áreas geográficas y sectores prioritarios con el fin de iniciar acciones a corto plazo encaminadas a la estructuración territorial de la población y de las actividades económicas.
- 2.- Inducir el desarrollo de aquellas localidades concentradoras de servicios, principalmente en función de su potencial de desarrollo económico y social.
- Propiciar una distribución espacial de los servicios básicos, de tal modo que se maximice la población servida y se optimice la inversión realizada.
- 3.- Promover el desarrollo de los sistemas de transporte y comunicación interurbana como elementos de ordenamiento territorial mediante la determinación de sistemas de enlace, que apoyen la distribución espacial de la población y de las actividades económicas propuestas.
- 4.- Determinar los centros concentradores de servicios rurales en apoyo a la población rural dispersa.
- Fomentar la especialización funcional de las localidades, procurando lograr una complementariedad entre los sistemas urbanos que se integren.
- 5.- Impulsar el desarrollo de las actividades primarias.
- 6.- Impulsar el desarrollo de la infraestructura básica municipal, particularmente en aquellos centros que manifiesten mayor dinamismo en su crecimiento poblacional.

ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO.

El ordenamiento territorial considera al Municipio de Tonala como un todo, principalmente en los aspectos de carácter interurbano; relaciona los elementos de índole productiva con la distribución espacial de la población pretendiendo con ello equilibrar la influencia económica del municipio y aprovechar adecuadamente los recursos disponibles, que incluyen tanto a los naturales y económicos como a los humanos en su contexto espacial.

El ordenamiento territorial tiene un ámbito municipal, el marco de referencia señalado para este rubro por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco.

Dentro de este marco de referencia y de acuerdo a lo estipulado en la Ley Estatal de Desarrollo Urbano el

1.- La distribución general de la población y de las actividades económicas.

2.- El patrón espacial general que incluya como mínimo

*El Sistema de Ciudades.

*La Infraestructura Básica Interurbana.

ESCENARIO DE DISTRIBUCION DE LA POBLACION Y DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS.

Para el municipio es necesario elaborar estrategias orientadas a:

Propiciar el establecimiento de agroindustrias, sobre todo en las relacionadas con la producción lechera. Disminuir los efectos negativos de las plagas y enfermedades en el medio agrícola y ganadero.

Dar un mayor apoyo a la producción agrícola.

Elaborar estudios de Factibilidad Económica, para aprovechar la materia prima del medio rural.

Dotar a los campesinos de un mayor conocimiento de las técnicas de producción agropecuaria, así como de las facilidades de financiamiento y comercialización de sus productos.

Elaborar un programa de comercialización de los productos lácteos.

Disponer en el municipio, del suelo, infraestructura, vivienda y equipamiento urbano, para satisfacer las necesidades de cerca de 18,000 habitantes estimados para 1982.

Apoyar las actividades productivas y el desarrollo urbano a través de acciones en materia de suelos, equipamiento y vivienda.

Con el propósito de cumplir con los objetivos en cuanto a la distribución de la población señalados en el Plan Nacional de Desarrollo Urbano dentro de la hipótesis de 104 millones de habitantes para el país, el centro de población del nivel Medio en el municipio es la ciudad de Tonala la cual deberá estar ubicada para el año 2000 en el grupo de 5,000 a 9,999 habitantes.

Con el propósito de que la distribución de las actividades económicas, se encuentre en función de la potencialidad de recursos naturales, la capacidad instalada en infraestructura, la ubicación estratégica en el contexto estatal, regional y nacional, la disponibilidad potencial de mano de obra, etc., se han identificado áreas que son potencialmente aptas para el desarrollar actividades económicas productivas.

En términos generales, las áreas con mejores posibilidades de desarrollo en actividades productivas se señalan como sigue:

1.- El área con posibilidades para el desarrollo Industrial

es: La zona centro-sur con la instalación de agroindustrias relacionadas con la leche.

2.- La misma zona cuenta con mayor potencial para el desarrollo agropecuario.

SISTEMA DE CIUDADES

Con el objeto de estructurar territorialmente los Asen-

económicas y permitir que el potencial con que cuenta el municipio sea aprovechado en forma óptima por los habitantes del lugar y por los que se incrementarán, se ha definido un sistema de Pueblos y Ciudades, jerarquizadas por niveles, que incluye sus respectivos subsistemas.

Estos niveles indican los servicios, equipamiento e infraestructura urbana con que deberán contar cada uno de los centros de población que conforman el Sistema de Pueblos y Ciudades, cuantificados en función de la población beneficiada, tanto en la localidad donde se concentran, como en aquellas localidades que dependen de estas. Esto significa, que el Sistema de Pueblos y Ciudades definido, deberá fungir como la estructura que permita que los diferentes organismos públicos reponables de la dotación de servicios, equipamiento e infraestructura urbanas, tomen a este sistema como el criterio rector para sus acciones e inversiones en materia de desarrollo urbano, lo cual permitirá que con recursos similares a los actuales, pero usando como criterio común dicho sistema, se eleve el nivel de bienestar de la población, al contar con mejores servicios de cantidad y calidad así mismo, lograr mayores facilidades de acceso a los mismos.

Ahora bien es importante mencionar que el sistemas de pueblos y ciudades se toma tal cual del definido por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco y en este capítulo se desglosa calculando la población servida por cada uno de los centros de población que conforman dicho sistema.

Así, el Sistema de Pueblos y Ciudades del Municipio de Jonuta se conforma como sigue:

SISTEMA DE CIUDADES.

Centros de Población de nivel medio Jonuta.

Centro de Población de nivel básico Tomolargo 1a. y Federico Alvarez.

Centros de Población con servicios rurales concentrados (SERUC) Playa Larga, Boca de Sn. Gerónimo, Boca de Sn. Antonio, S. Pedro ó Pino Suárez y Río Chico.

En virtud de que uno de los objetivos de este sistema de Pueblos y Ciudades, es permitir la optimización de la inversión pública en cuanto a Servicios, Equipamiento e infraestructura Urbana así como de maximizar la población beneficiada en cuanto a los servicios; se calcula para los años 1982-2000 los respectivos subsistemas y la población servida por cada centro de población según su nivel dentro del sistema de ciudades.

La población servida se determina tomando en consideración tanto a la población en el centro de población en cuestión, como la población que depende directamente de este centro de población, como aquella que depende del nivel de servicio que se trate, tomando en consideración su área de influencia a una distancia máxima por una vía de comunicación.

La cuantificación de Equipamiento, Infraestructura y

Por lo tanto con base en este Sistema de Ciudades y Pueblos y el cálculo de la población servida, se deberán orientar las acciones que en materia de desarrollo urbano se realicen en el municipio.

SISTEMAS DE ENLACE.

Con el objeto de que el Sistema de Ciudades funcione como se propone, es necesario establecer una infraestructura básica que permita la integración territorial de los Asentamientos Humanos en el municipio, mismo que se refiere a los sistemas de enlace interurbano.

Las propuestas para el municipio son las siguientes:

CARRETERAS.

RED ALIMENTADORA:

Zapatero-Jonuta	36 Km.
Jonuta-Pino Suárez.	20 Km.
Carretera (Vhermosa-Escárcega)-Jonuta	4 Km.
Guayaba-Boca Grande de Sn. Jerónimo.	10 Km.
Monte Grande-Bajada Grande	22 Km.
RED RURAL:	
Camino Playa Larga	7 Km.
Carr. (Villahermosa-Frontera)-Playa Larga.	3 Km.
Torno Largo-Los Pájaros	20 Km.

DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACION.

Los planes de desarrollo urbano a nivel de los centros de población, son el instrumento fundamental en la coordinación de las acciones de inversión pública y privada, tanto en el caso de programas urbanos que requieren acción a corto plazo, así como también los programas propuestos en un mediano y largo plazo.

Los planes de desarrollo urbano de los Centros de Población del municipio de Jonuta se basan en los siguientes puntos:

- Adecuar los usos del suelo urbano, a las necesidades actuales y previsibles.
- Conciliar el desarrollo Urbano, tanto en las disponibilidades de tierra como con las existencias y posibilidades de suministro de agua y energía eléctrica.
- Anticipar los requerimientos de vivienda, infraestructura y equipamiento, que se deriven del tamaño y funciones previstas para dichos centros de población; siguiendo las políticas generales que establece el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, El Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco.

DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACION.

METAS.

El Desarrollo Urbano de los Centros de Población en el Municipio de Jonuta dadas sus características propias, sus tendencias de crecimiento y de acuerdo al Diagnóstico, muestra la necesidad de planeación a mediano y largo plazo.

torio en donde las localidades del municipio de Jonuta tienen una función, y en base a esto se presentan las metas y se relaciona el tipo de Plan que requiere cada una de estas localidades que conforman el Sistema de Ciudades.

POLITICAS.

Las políticas municipales de los centros de población, son en este contexto, orientaciones para la planeación que actúan delimitando el campo de posibilidades de desarrollo de los diferentes centros de población en función de los lineamientos de ordenamiento territorial y las características propias de cada centro de población.

a).- POLITICAS DE IMPULSO:

Son aquellas aplicables a los centros urbanos y sistemas rurales que se consideran indispensables para asegurar el cumplimiento de los objetivos de ordenamiento espacial. Este tipo de política supone concentrar gran parte de los recursos destinados al desarrollo urbano en un número reducido de centros de población y sistemas rurales, para asegurar un efectivo estímulo a su crecimiento.

En general, corresponden a centros que representan condiciones altamente favorables para el inicio ó refuerzo de un proceso de desarrollo acelerado y que permiten un crecimiento demográfico acorde a su desarrollo.

Estas políticas se deberán aplicar a los centros de nivel intermedio, nivel medio, nivel básico y SERUC, de acuerdo al sistema de ciudades propuesto.

El Plan Estatal de Desarrollo Urbano, indica que en la ciudad de Jonuta debe aplicarse una política de impulso. Se ha decidido hacer extensiva la política de impulso para los siguientes centros de población del Municipio: Torno Largo 1a. Federico Alvarez, Sn. Pedro ó Pino Suárez, Playa Larga, Sn. Jerónimo, P. Río Chico y Boca de Sn. Antonio.

b).- POLITICAS DE CONSOLIDACION.

Son aquellas que serán aplicadas a centros que por su nivel actual de desarrollo sólo requieren de un ordenamiento de su estructura básica, previendo los efectos negativos de la concentración pero sin afectar su dinámica actual.

Estas políticas, permiten captar internamente el potencial del actual proceso de desarrollo en dichos centros.

Ninguna localidad de este municipio cuenta con estas políticas.

c).- POLITICAS DE CONTROL.

Estas políticas se aplicarán en algunos centros de población considerados dentro del sistema de pueblos y ciudades y que necesitan de una política de control en su crecimiento, así como en el grado de dependencia

ELEMENTOS COMPONENTES Y ACCIONES DEL SECTOR ASENTAMIENTOS HUMANOS

De acuerdo con la estructura de los planes que conforman el Sistema de Planeación de los Asentamientos Humanos, se presentan en este Plan Municipal, las propuestas referidas a los elementos componentes y acciones del Sector Asentamientos Humanos.

Estas propuestas se presentan en los capítulos referentes a:

- Reservas Territoriales.
- Suelo Urbano.
- Vivienda.
- Equipamiento Urbano.
- Infraestructura y Servicios Urbanos.
- Vialidad y Transporte Urbano.
- Ecología Urbana.
- Prevención y Atención de Emergencias Urbanas.
- Participación de la comunidad y
- Administración del Desarrollo Urbano.

CLASIFICACION BASICA DE APTITUDES DEL SUELO

Con base en lo estipulado por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, y en el Diagnóstico y Pronóstico, para el cumplimiento de los objetivos del Plan, se define dentro de éste, una clasificación básica de aptitudes del suelo para diferentes usos. Esta clasificación se toma de la definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco.

Esta clasificación toma en consideración los aspectos relativos a ordenamiento territorial, desarrollo urbano de centros de población, ecología urbana, reservas territoriales, emergencias urbanas y suelo urbano.

Por lo tanto esta determinación espacial de aptitudes del suelo constituye el marco de referencia para orientar las acciones e inversiones en cuanto a su uso, aprovechamiento al máximo las potencialidades de ese recurso y sirve de base técnica en este nivel de planeación municipal, para la elaboración de la parte relativa a la ocupación del suelo.

La clasificación es la siguiente:

- 1) Areas aptas para uso urbano.

Estas son áreas que de acuerdo a características como topografía, uso actual del suelo, capacidades agrológicas, disponibilidad de agua, etc., se deberán considerar aptas para uso

urbano. Esto significa que las áreas que posteriormente se determinen como de ocupación urbana y o industrial, deberán estar dentro de estas áreas definidas como aptas para uso urbano.

2) **Áreas para uso agropecuario, forestal y extractivo.**

Estas son áreas, que de acuerdo a sus características de uso actual del suelo, uso potencial del suelo, producción, etc., se propone que por exclusión no son aptas para uso urbano.

3) **Áreas aptas para uso recreativo y/o paisaje.**

Estas áreas, de acuerdo a sus características y a su relación con el desarrollo urbano, se deberán sustituir a actividades recreativas o preservar como elemento de paisaje.

4) **Áreas aptas para otros usos.**

Estas áreas se definen en función de las políticas que se deberán aplicar, en virtud de las características especiales de estas zonas.

Así, se determinan áreas en las cuales se deberán aplicar políticas de preservación, regeneración, desarrollo y reforestación.

Es importante hacer notar que esta clasificación de aptitudes del suelo para diferentes usos, se toma del Plan Estatal de Desarrollo Urbano, pues es en este último nivel de planeación donde se definen las aptitudes del suelo, y como se mencionó al inicio de este capítulo, esta clasificación sirve de base para elaborar la planeación de ocupación del suelo, que es una característica del Nivel Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano.

OCUPACION DEL SUELO

Con base en el diagnóstico realizado y tomando en consideración los aspectos del pronóstico; de acuerdo a los objetivos, metas y políticas determinados en Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano de los Centros de Población; Elementos, Componentes y Acciones del Sector, y tomando como base técnica la clasificación Básica de Aptitudes del Suelo; se determinó una imagen objetivo de ocupación del suelo para el año 2000.

Este planteamiento de ocupación del suelo, fija dentro del horizonte de planeación, cual deberá ser la ocupación del suelo en el municipio, haciendo especial énfasis en las áreas circundantes a los asentamientos humanos.

Así al contar con esta visión espacial de ocupación del suelo, se podrán ordenar las acciones e inversiones públicas en materia de desarrollo urbano para ocupar el suelo interurbano de acuerdo a lo estipulado por el Plan

Municipal de Desarrollo Urbano. Esto permitirá que el desarrollo urbano, se de en una forma armónica y equilibrada, usando en forma adecuada y ordenada el recurso suelo; así como coadyuvar a una mejor distribución espacial de la población y de las actividades económicas.

La ocupación del suelo definida, deberá fungir como el elemento base para normar el uso del suelo a nivel interurbano.

Por lo tanto, con base en lo anterior la clasificación de ocupación del suelo es la siguiente:

Suelo Para:

1. **Ocupación Urbana.**
2. **Ocupación Industrial.**
3. **Ocupación de Infraestructura Interurbana.**
4. **Ocupación para Recreación y/o Paisaje.**
5. **Ocupación Agropecuaria.**
6. **Ocupación Forestal.**
7. **Otras Ocupaciones:**
 - 7.1 **Áreas donde se proponen políticas de tecnificación agrícola.**
 - 7.2 **Áreas a preservar por ser de equilibrio ecológico.**
 - 7.3 **Áreas a regenerar por encontrarse en proceso de erosión.**
 - 7.4 **Áreas donde se da la vida silvestre.**

NIVEL ESTRATEGICO

Para asegurar el cumplimiento de los objetivos, metas y políticas del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, se establece, en lo estratégico, la necesidad de desarrollar e implementar diversos programas operativos que por su naturaleza, los objetivos que persiguen y los mecanismos administrativos que por los cuales se integrarán y aplicarán, se agrupan principalmente en:

- **Programas de Acción Concertada.**
- **Programas del Sector de Asentamientos Humanos.**

Los de Acción Concertada surgen de la necesidad de contemplar en forma integral, los problemas que inciden, tanto directa como indirectamente, en el desarrollo urbano del municipio. En su concepción se tomó como marco de referencia el Nivel Estratégico del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco, así como los objetivos, metas y políticas definidas en el Nivel Normativo de este Plan Municipal.

DICHOS PROGRAMAS SON:

- a).—PROGRAMA DE ESTIMULOS PARA LA DESCONCENTRACION TERRITORIAL DE LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES (PRODEIN).
- b).—PROGRAMA DE DELIMITACION JURIDICA DEL CENTRO DE POBLACION.
- c).—PROGRAMA DE SISTEMA DE ENLACE INTERURBANO (PROENLACE).
- d).—PROGRAMA DE DOTACION DE SERVICIOS RURALES CONCENTRADOS (SERUC).
- e).—PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO, CONSERVACION, DESARROLLO Y REGENERACION DE LOS RECURSOS NATURALES QUE SE RELACIONEN CON LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.
- f). PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN ZONAS DE ACCION CONCERTADA (PROAGROZAC).
- g). PROGRAMA DE DOTACION DE INFRAESTRUCTURA PARA COMUNIDADES PESQUERAS (PROPESCA).
- h). PROGRAMA DE DOTACION DE INFRAESTRUCTURA PARA CENTROS TURISTICOS (PROTUR).
- i).—PROGRAMA DE DOTACION DE INFRAESTRUCTURA DE AREAS A LOS RECURSOS ENERGETICOS (PROENERGETICOS).
- j).—PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE APOYO A PUERTOS INDUSTRIALES.
- k).—PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO PARA LA COMERCIALIZACION (PROCOMER).

Los del Sector Asentamientos Humanos, agrupan las metas en los programas ya definidos y que corresponden a la programación de dicho sector.

Las propuestas concernientes al Sector Asentamientos Humanos, en el municipio de Jonuta son las siguientes:

- a) Planeación de los Asentamientos Humanos.
- b) Suelo Urbano.
- c) Ciudades Industriales.
- d) Agua Potable y Alcantarillado.
- e) Vivienda.
- f) Equipamiento Urbano.

Por consiguiente esta estructura del Nivel Estratégico obedece al propósito de conjuntar acciones e inversiones de diversos sectores de la Administración Pública en "paquetes", para que, mediante una coordinación adecuada se realicen las negociaciones entre los sectores que participarán en la solución de problemas específicos de los asentamientos humanos en el municipio.

III CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

Aquí se describen los compromisos que deberán contraerse con los diferentes sectores y los plazos en que se deberán de cumplir y se establece el sistema mediante el cual las diversas Instituciones de la Administración Pública apoyen la realización de las propuestas.

Las Obras y Acciones que deberán realizarse se han sido jerarquizadas, calendarizadas, ubicadas y asignadas a los organismos públicos que deben ejecutarlos también se han identificado geográficamente los sitios en donde se ejecutarán con el objeto de optimizar los recursos del Municipio y beneficiar a un mayor número de habitantes, de modo tal que el Municipio cuente ya con una guía que le permita negociar las acciones a ejecutar ante los organismos correspondientes en el plano y de acuerdo a la importancia que las obras lo requieran.

Teniendo esto como marco de referencia se describen las acciones entre los distintos sectores para llevar a cabo las propuestas y se indican de manera sucinta los recursos aproximados que se requieran.

NIVEL INSTRUMENTAL

El Nivel Instrumental comprende todos aquellos instrumentos que permiten fundamentar, ejecutar y evaluar el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Jonuta sean éstos jurídicos, financieros, administrativos o de cualquier otro carácter.

Instrumentos Jurídicos Existentes.

NIVEL FEDERAL

- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.
- DECRETO APROBATORIO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO URBANO.
- LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.
- LEY GENERAL DE POBLACION
- LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.
- LEY FEDERAL DE EXPROPIACION.
- REGISTRO AGRARIO NACIONAL.
- LEY DE PESCA.
- CODIGO SANITARIO.
- LEY FORESTAL.
- LEY FEDERAL DE AGUAS.

NIVEL ESTATAL

- CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN

- LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DE TABASCO.
- LEY DE FOMENTO Y PROTECCION DE CONJUNTOS, PARQUES Y CIUDADES INDUSTRIALES DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE PLANIFICACION Y EDIFICACION DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE EXPROPIACION.
- LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE BIENES PERTENECIENTES AL ESTADO.
- REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO
- LEY DE FRACCIONAMIENTOS DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE CONSTRUCCIONES Y SUBDIVISIONES DEL ESTADO DE TABASCO.
- REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES.
- LEY PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL MEDIO RURAL DEL ESTADO.
- LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE TABASCO.
- DECRETO APROBATORIO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO.

NIVEL MUNICIPAL

- LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO (ANUAL).
- LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO (ANUAL).
- PRESUPUESTO DE EGRESOS (ANUAL).
- LEY DE COOPERACION PARA OBRAS MUNICIPALES
- BANDO MUNICIPAL DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.
- REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITES MUNICIPALES DE PLANEACION.

Para formalizar legalmente la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de *Jonuta* Tabasco, el C. Gobernador expidió en efecto, un decreto por lo que se aprueba dicho instrumento de planeación y de acuerdo a sus disposiciones el Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento ejercerán sus atribuciones en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en su territorio.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de *Jonuta* Tabasco, será de observancia obligatoria para los sectores públicos, social y privado respecto a las regulaciones a la propiedad que de dicho Plan se deriven, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.